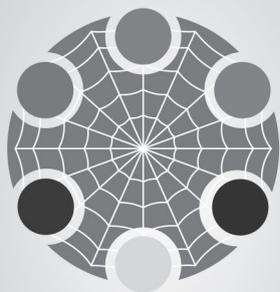
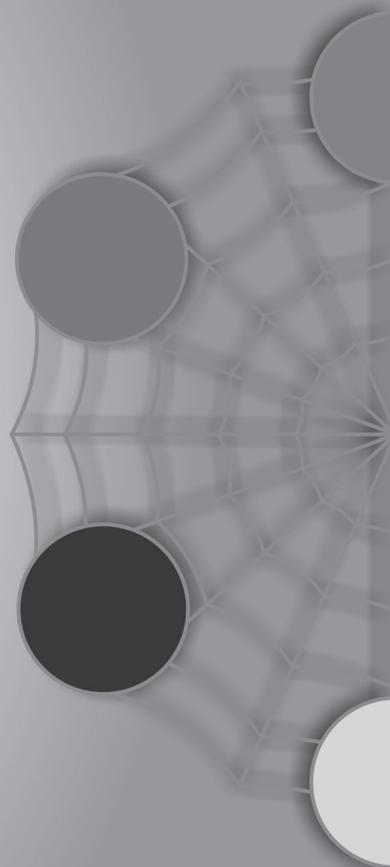


ENTRA EN LA RUEDA
- paso a paso para hacer parte
de la red ABRATECOM -



ABRATECOM
Associação Brasileira de
Terapia Comunitária Integrativa



CUADERNO ORIENTADOR N° 1

Título: Cuaderno Orientador nº 1 - "Entra en la rueda – paso a paso para
hacer parte de la red ABRATECOM"

ISBN - 978-85-5563-036-1

1ª edição: agosto/2019

Coordinación de Producción: *Itálico Editora*

Portada: *Eduardo Pellissier*

Diseño gráfico: *Decomm - Comunicação Visual*

Elaboración: *María Lucia de Andrade Reis*

Colaboración: *María Del Pilar Ferrer Cámara y María da Graça Pedrazzi Martini*

Traducción: *Eduardo Campaña e Eluzinete Souza. versión: Catalina Baeza (versión en español)*

Formato: *Greice Mara Mendes*

GRUPO GESTOR – BIENIO 2017/2019

DIRECTORIO EJECUTIVO

Presidenta – *Maria da Graça Pedrazzi Martini – PR/Brasil*

Vice-Presidenta – *Catalina Baeza – Santiago/Chile*

1a. Secretaria – *Danielle Matsumoto Alvarenga – DF/Brasil*

1a. Tesorera – *Maria Del Pilar Ferrer Cámara – SP/Brasil*

2a. Tesorera – *Maria da Anunciação de Jesus Lourenço – SP/Brasil*
1a. Directora de Comunicación – *Josefa Emília Lopes Ruiz – SP/Brasil*
2a. Directora de Comunicación – *Rozane Alvez – PR/Brasil*

CONSEJO FISCAL

Titulares: *Greice Mara Mendes, Marlene Rodrigues Gomes da Silva y Nilson de Barros Abreu*

Suplentes: *Claudia Maria Villarino, Taísa Borges da Silva y Ana Maria Oliveira Carvalho*

Consejo Deliberativo y Científico (CDC)

Coordinación: *María Lucia de Andrade Reis – MG/Brasil*

SECRETARIA: *MARLUCE TAVARES OLIVEIRA –PE/BRASIL*

ABRATECOM
www.abratecom.org.br

INTRODUCCIÓN

La Asociación Brasileña de Terapia Comunitaria Integrativa, ABRATECOM, es una organización sin fines de lucro que tiene por objetivo fortalecer el desarrollo de la Terapia Comunitaria Integrativa y áreas afines, congregando personas e instituciones, promoviendo y creando redes.

Fue creada el 1º de mayo de 2004, en Brasilia, durante el II Congreso Brasileño de Terapia Comunitaria, teniendo como una de sus misiones la expansión de la formación en TCI, congregando Polos Formadores, instituciones responsables por las capacitaciones.

Se estima que cerca de 30.000 Terapeutas Comunitarios ya fueron capacitados por los Polos Formadores, incluyendo más de 3.000 trabajadores de la salud. Como fruto de este proceso, las acciones con la TCI se extendieron a varios países de Europa, África y América del Sur.

La TCI hoy, en Brasil, es una metodología reconocida como una de las Prácticas Integrativas y Complementarias (PNPIC) y una estrategia de la Salud Mental en la Atención Básica, recomendada por el Ministerio de la Salud. Aún más, como fruto de esta caminata, las acciones con la TCI se extendieron a varios países de Europa, África y América del Sur.

Desde su instauración, el creador de la metodología de la TCI, Prof. Dr. Adalberto de Paula Barreto delegó a la ABRATECOM la responsabilidad para recono-

cer, acreditar y legitimar instituciones responsables por las Capacitaciones en Terapia Comunitaria Integrativa y Técnicas de Rescate de la Autoestima – Cuidando del Cuidador. A lo largo de su trayectoria ABRATECOM reconoció y acreditó Polos Formadores y Polos de Cuidado localizados en las cinco regiones brasileñas.

El actual grupo gestor de ABRATECOM (2017-2019) creó la serie “Cuadernos Orientadores” con el objetivo de dar transparencia y optimizar la comunicación interna, garantizando la unidad de nuestra red de cuidado, respetando los parámetros éticos previstos en el Estatuto/ABRATECOM y Reglamento CDC/ABRATECOM.

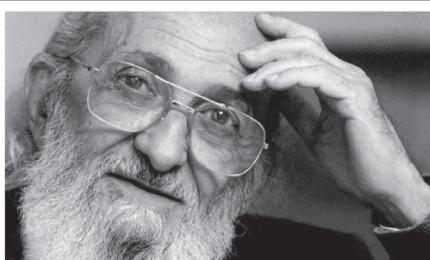
Este Cuaderno Orientador número 1, intitulado “*Entra en esta Rueda – paso a paso para ser parte de la Red ABRATECOM*”, contiene informaciones mínimas para que las instituciones interesadas en hacer parte de esta Red, puedan articularse y solicitar su ingreso en esta red.

Para facilitar la comprensión de este proceso, el texto aquí presentado, fue organizado en forma de preguntas y respuestas.

Esperamos que esta sistematización contribuya para dirimir dudas, especialmente para los nuevos integrantes de la red ABRATECOM.

Grupo Gestor/ABRATECOM
Bienio 2017/2019

**VEN, ENTRA EN LA RUEDA CON NOSOTROS.
¡VEN, TU ERES MUY IMPORTANTE, VEN!**



**No hay saber más
o saber menos: hay
saberes diferentes**

Paulo Freire

1. EN CASO DE QUE UNA INSTITUCIÓN TENGA INTERÉS EN ENTRAR EN LA RED DE LA ABRATECOM, ¿CUALES SON LOS PASOS QUE DEBEN SER DADOS, SEGÚN EL REGLAMENTO DEL CDC/ABRATECOM?

Artículo 24, párrafos 1º. y 2º. – Reglamento CDC/ABRATECOM

Cualquier institución, sea pública, privada u organización no gubernamental, puede solicitar su acreditación como Polo de Cuidado junto a la ABRATECOM.

El primer paso es la formalización del pedido, o sea, la institución debe presentar un documento con las actividades que desarrolla y que pretende implantar y/o implementar, además de la justificativa para ser un Polo de Cuidado. La institución interesada debe estar desarrollando actividades prácticas de TCI y áreas afines, como realización de ruedas y actividades regulares comprobadas.

La acreditación de instituciones extranjeras como Polo de Cuidado está sujeta al análisis de la viabilidad por el Directorio Ejecutivo de la ABRATECOM, junto con el CDC, y la comprobación de la legalidad

de la institución y de su equipo, en el país donde está la sede.

2. ¿QUÉ DOCUMENTOS, LA INSTITUCIÓN QUE DESEA SER UN POLO DE CUIDADO, NECESITA PRESENTAR AL CDC/ABRATECOM?

Artículo 27 – Reglamento CDC/ABRATECOM

Nuestro Reglamento exige la siguiente documentación para las instituciones que tengan deseo de hacer parte de la red de cuidado de la ABRATECOM:

Comprobación de la naturaleza jurídica (CNPJ, Inscripción Estadual o Declaración de Inserción, normas y estatutos propios, o documentos legales equivalentes en el país donde está la sede).

Proyecto de trabajo, relato de actividades, de acuerdo con el Reglamento CDC/ABRATECOM. Certificación como terapeuta comunitario y/o facilitador de las técnicas de Rescate de la Autoestima (CC) de no mínimo 03 (tres) componentes del equipo, siendo que, por lo menos uno, sea asociado y esté al día en los pagos con la ABRATECOM. Encaminar un breve currículo, con copias de los certificados (por medio digital).

3. ¿CÓMO DEBE SER LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DEL POLO DE CUIDADO?

Artículo 27 – Reglamento CDC/ABRATECOM.

El equipo debe ser constituido mínimo por 03 (tres) integrantes, con certificación como terapeuta comunitaria y/o facilitador de las técnicas de rescate de la autoestima (CC), siendo que, por lo menos uno, sea asociado y esté al día con la anualidad de la ABRATECOM.

4. ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA QUE UN POLO DE CUIDADO SE TRANSFORME EN UN POLO FORMADOR?

Artículo 26 – Parágrafos 1º, 2º y 3º.

La acreditación de nuevos Polos Formadores en estados donde ya existen Polos Formadores está sujeta a análisis de la viabilidad por el Directorio Ejecutivo/ABRATECOM, en colaboración con el CDC.

Para la acreditación como Polo Formador, la institución deberá ser un Polo de Cuidado, tener en su equipo por lo menos tres integrantes con todos los requisitos para certificación de Formador y haber promovido y concluido la Capacitación de por lo menos un grupo de Terapia Comunitaria Integrativa realizada por un Polo Formador reconocido por la ABRATECOM, conforme el Proyecto del Curso previamente enviado a la ABRATECOM.

La acreditación de instituciones extranjeras como Polo Formador está sujeta al análisis de la viabilidad por el Directorio Ejecutivo de la ABRATECOM, junto con el CDC, y la comprobación de la legalidad de la institución y de su equipo, en el país donde está la sede.

5. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE LA INSTITUCIÓN DEBE PRESENTAR PARA LA FORMALIZACIÓN COMO POLO FORMADOR?

Artículo 27 y 28 – Reglamento CDC/ABRATECOM

Comprobación de la naturaleza jurídica (CNPJ, Inscripción Estadual o Declaración de exención, normas y estatutos propios, los documentos legales equivalentes en el país donde está la sede).

Proyecto de trabajo relato de actividades,

de acuerdo con el Reglamento CDC/ABRATECOM.

Certificación de Formador de mínimo 03(tres) Formadores, certificados como terapeutas comunitarios y facilitadores de las Técnicas de Autoestima (CC), con un breve currículo, con copias de los certificados (por medio digital)

6. ¿CÓMO DEBE SER LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DEL POLO FORMADOR?

Artículo 27 y 28 – Reglamento CDC/ABRATECOM

Certificación de Formador de mínimo 03(tres) Formadores, certificados como terapeutas comunitarios y facilitadores de las Técnicas de Autoestima (CC), con un breve currículo, con copias de los certificados (por medio digital)

La certificación de Formador en TCI y áreas afines es de responsabilidad del Polo Formador, y deberá obedecer entre otros, los siguientes criterios:

Tener por lo menos dos años de concluido de todas las exigencias de la Capacitación Profesional en TCI por un Polo Formador acreditado por la ABRATECOM;

Tener la capacitación en las técnicas del Rescate de la Autoestima (Cuidando del Cuidador) por un Polo Formador acreditado por la ABRATECOM;

Estar actuando efectivamente como Terapeuta Comunitario;

Estar vinculado al Polo Formador que lo indica y legitima según sus requisitos de inserción;

Ser asociado y estar al día en los pagos a ABRATECOM.

El Polo Formador tiene libertad para insertar otros criterios, además de estos establecidos por el CDC/ABRATECOM.



Nadie comienza a ser profesor en un martes a las cuatro de la tarde... Nadie nace profesor o marcado para ser profesor. La gente se forma como educador permanentemente en la práctica y en la reflexión sobre la práctica.

Paulo Freire

7. ¿CUÁLES SON LAS EXIGENCIAS DEL POLO DE CUIDADO/FORMADOR, PARA RECIBIR LA DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CDC/ABRATECOM?

Artículo 29, 30 y su párrafo único – Reglamento CDC/ABRATECOM

Desde 2013, el Grupo Gestor de la ABRATECOM tomó la iniciativa de incluir en el Reglamento la renovación de la acreditación, a través del cuestionario de actualización, hecho por la Comisión de Polos/CDC.

Para realizar esta tarea, la nueva gestión de la ABRATECOM tiene el plazo regimental de 90 días para realizar el acompañamiento de la situación de los Polos.

Las exigencias previstas en el Reglamento son las siguientes:

CNPJ o similar, en el caso de los polos con sede en el exterior.

Relación nominal de los integrantes de los equipos, con los cursos exigidos (TCI y CC).

Comprobación de la idoneidad del equipo mínimo y de los Polos.

Consejero indicado al CDC, con participación en las reuniones y Comisiones.

Realización de ruedas de TCI y actividades afines.



ES NECESARIO DISMINUIR LA DISTANCIA ENTRE LO QUE SE DICE Y SE HACE, HASTA QUE EN UN MOMENTO DADO, LO QUE HABLAS SEA TU PRÁCTICA.

Paulo Freire

8. CUANDO EL POLO DE CUIDADO Y/O POLO FORMADOR ESTÁ CON ASUNTOS PENDIENTES, ¿CUÁLES SON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBE SEGUIR PARA REGULARIZAR SU SITUACIÓN? EM CASO DE NO REGULARIZAR, ¿CUÁLES SON LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO CDC/ABRATECOM?

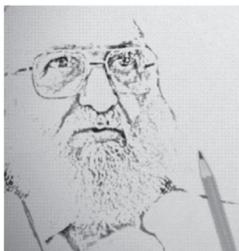
Artículo 30 – parágrafo único y artículo 36, parágrafos 1º. y 2º. – Reglamento CDC/ABRATECOM

El Polo de Cuidado y/o Polo Formador que está con asuntos pendientes debe regularizar esta situación lo más rápido posible. En caso que no lo haga, su acreditación será suspendida. Si en el plazo de un año su situación no se regulariza, el Polo será desacreditado de la red ABRATECOM. En este caso, para que el Polo tenga su acreditación renovada deberá regularizar los asuntos pendientes señalados por el CDC/ABRATECOM y participar de un Encuentro de Actualización, organizado por el CDC/ABRATECOM.

9. ¿CÓMO DEBE PROCEDER EL POLO DE CUIDADO Y/O POLO FORMADOR EN LOS CASOS EN QUE FUERA INVIABLE CONTINUAR CON SUS ACTIVIDADES?

En esa situación el Polo envía un correo una correspondencia para el CDC/ABRATECOM, solicitando

la inactividad temporaria. En el momento en que de-see, podrá solicitar su retorno a la red ABRATECOM, desde que cumpla todas las exigencias previstas en el Reglamento CDC/ABRATECOM.



Nadie educa a nadie, nadie se educa a sí mismo, los seres humanos se educan entre sí, mediatizados por el mundo

Paulo Freire

10. ¿CUÁL ES LA FINALIDAD DEL CDC?

Artículo 2º. – Reglamento CDC/ABRATECOM

El estatuto de la ABRATECOM prevé instancias de participación en su organización, siendo dos de ellas deliberativas: la Asamblea General (Ordinaria y Extraordinaria) y el Consejo Deliberativo y Científico.

En este documento vamos a detendremos en el CDC, espacio donde los Polos de Cuidado y Polos Formadores son representados por los consejeros, con mandatos de dos años, renovables por dos años más.

El CDC tiene como tarea principal deliberar *sobre las directrices de la ABRATECOM, actuando como órgano normativo, integrador y orientador de acciones de la misma.*

11. ¿CUÁL ES LA COMPOSICIÓN DEL CDC?

Artículo 3º. – Parágrafos 1º. y 2º.

El CDC está compuesto por:

- Presidencia de la ABRATECOM;

- Representantes de los Polos de Cuidado y Polos Formadores.

12. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SER CONSEJERO/CDC?

Artículo 3º., Parágrafo 2º. – Reglamento CDC/ABRATECOM

Polo de Cuidado: ser integrante del Equipo del Polo de Cuidado que lo indica, ser socio y estar al día en los pagos con la ABRATECOM y no formar parte del Directorio Ejecutivo/ABRATECOM.

Polo Formador: ser formador, integrante del Equipo del Polo Formador que lo indica, ser socio y estar al día en los pagos con la ABRATECOM y no formar parte del Directorio Ejecutivo/ABRATECOM.

Tiempo de mandato: 2 años, renovables por dos más.

13. CUÁLES SON LAS ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS/CDC?

Artículo 7º. – Reglamento CDC/ABRATECOM

Participar de las reuniones del CDC, con derecho a voz y voto en todas las deliberaciones. Comparecer regularmente a las reuniones del CDC.

Justificar por escrito sus ausencias, de forma impresa o digital, con firma y enviar a la coordinación del CDC.

Participar como miembro efectivo de las comisiones para la cual fue designado.

Emitir pareceres cuando sean solicitados.

Enviar con anticipación mínima de 60 días, sugerencias y justificativo de materias a ser incluidas y discutidas.

Mantener su Polo informado de las acciones y deliberaciones del CDC.

Designar a los substitutes de la Coordinación y Secretaria en las reuniones, cuando ambos titulares no pudieran comparecer.

El Polo de Cuidado/Formador que no esté representando en dos reuniones consecutivas, sin justificativo homologado y nominado de substituto, será suspendido automáticamente de su acreditación como Polo junto a ABRATECOM.

Podrá ser indicado como substituto del Consejero, otro representante vinculado al Polo, respetando los criterios citados anteriormente.

Todos los socios de ABRATECOM pueden participar de las reuniones y de las Comisiones/CDC, como colaboradores, con derecho a voz, pero sin derecho a voto, desde que estén al día con los pagos a ABRATECOM.

14. COMISIONES DEL CDC: ¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS, COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES?

Artículo 20 y 21 – Reglamento CDC/ABRATECOM

El CDC está organizado en Comisiones Permanentes y Especiales, compuestas por consejeros titulares y colaboradores, con un mínimo de 3 consejeros en cada Comisión, con mandatos de dos años. Actualmente existen 5 comisiones permanentes y ninguna especial:

Comisión de Formación en TCI y técnicas afines: es constituida por todos los consejeros titulares. Tiene como misión normar la Capacitación en TCI y áreas afines así como disciplinar sobre los criterios para la constitución de los equipos de formación para realizar las capacitaciones. Sus reuniones

ocurren durante el Encuentro Nacional de Formadores que antecede a la reunión ordinaria deliberativa del CDC.

Comisión de Polos: es constituida por consejeros titulares y colaboradores. Su tarea es orientar y acompañar a los Polos de Cuidado y Formadores, conforme los principios establecidos en el Reglamento del CDC/ABRATECOM.

Comisión Científica: responde por la programación científica de congresos y eventos en TCI, juntamente con la comisión ejecutiva de cada evento.

Comisión de Cultura: tiene como objetivo integrar los relatos concernientes a la cultura, ofrecidos por los integrantes de los equipos de los Polos de Cuidado y Polos Formadores, divulgando sus acciones en la página de la ABRATECOM u otros medios que consideren pertinente.

Comisión de Histórico: cuyo objetivo es ser guardián de la memoria, recontando la historia de la TCI y áreas afines, a partir de los relatos ofrecidos por los precursores de cada región, por los integrantes de los Polos de Cuidado y Polos Formadores.

15. COORDINACIÓN DEL CDC: ¿CÓMO ES EL PROCESO ELECTORAL Y CUÁLES SON SUS ATRIBUCIONES?

Artículo 3º., párrafo 1º. y artículo 5º. – Reglamento CDC/ABRATECOM y Artículo 25, párrafo 5º. y 6º. del Estatuto/ABRATECOM

La Coordinación es elegida por los Consejeros, representantes de los Polos Formadores. Los miembros del CDC electos escogen, juntamente con los consejeros anteriores, entre sus pares, un coordinador y

un secretario los cuales deben permanecer en el cargo hasta que asuman sus sucesores. La reunión final de traspaso de un bienio para el otro deberá ser realizada por el CDC que entrega el mando junto con los nuevos consejeros electos.

Son atribuciones de la Coordinación:

Convocar y coordinar las reuniones del CDC, en conjunto con la Presidencia de la ABRATECOM.

Constituir y garantizar el funcionamiento y la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del CDC.

Distribuir las tareas entre los Consejeros.

Firmar toda la documentación del CDC, junto con su Secretaria.

Verificar, en conjunto con la Secretaria del CDC, si las materias y solicitudes recibidas necesitan ser analizadas por el CDC o si ya existe parecer definido.

Participar de las acciones promovidas por la ABRATECOM.

16. SECRETARIA DEL CDC: ¿CÓMO ES EL PROCESO ELECTORAL Y CUÁLES SON SUS ATRIBUCIONES?

Artículo 3º, párrafo 1º. – Reglamento CDC/ABRATECOM

La elección de la Secretaria ocurre como en el proceso de selección de la nueva Coordinación/CDC. Las atribuciones de la Secretaria:

Elaborar y enviar toda la correspondencia y documentación del CDC.

Firmar, juntamente con la Coordinación del CDC, toda correspondencia y documentación expedida por el CDC.

Enviar toda la correspondencia y documentación recibida por el CDC

para ser archivada por la Secretaria del Directorio Ejecutivo de ABRATECOM.
Catastrar y relacionar a los Consejeros de cada Polo de Cuidado/Polo Formador.
Verificar y registrar la presencia de los Consejeros en las reuniones del CDC.
Notificar a los Consejeros ausentes sobre las deliberaciones de las reuniones.
Verificar, en conjunto con la Coordinación del CDC, si las materias solicitadas recibidas necesitan ser analizadas por el CDC o si ya existe parecer sobre el asunto.
Responsabilizarse por el registro de las reuniones del CDC y por el envío del mismo a los Consejeros.
Reemplazar la coordinación del CDC en caso que no pueda realizar sus funciones.